

## Historias vascas



Firma del escribano José Vicente de Vengoechea. Finales del siglo XVIII, ejerció en Durango. Recoge la cláusula "En testimonio de la verdad".

Gracias a sus escritos somos capaces de conocer el pasado de Bizkaia; de ahí su trascendencia y que sean reconocidos como 'hombres de letras'

Un reportaje de Nere Jone Intxaustegi Jauregi



Documento del Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia. Siglo XVI.

# Los señores de las letras. Escribanos en el Señorío de Bizkaia (siglos XVI-XIX)

La primera referencia que existe sobre el Señorío de Bizkaia se da en el siglo IX, cuando la Crónica del rey Alfonso III de Asturias menciona Bizcai, junto con Subporta, Carrantia y Urdunia, en clara referencia a Bizkaia, Sopuerta, Carranza y Orduña. Además, hay que indicar que no solo es la primera mención al Señorío, sino que también es posible ver que nos encontramos ante una diversidad territorial.

Desde esa primera mención realizada en torno al año 880 hasta el actual 2022, Bizkaia ha sufrido una transformación territorial en un proceso que ha llevado a la unificación del territorio. Gregorio Monreal Zia, catedrático emérito y profesor honorario de Historia del Derecho en la Universidad Pública de Navarra y experto en la Historia y Derecho vizcaínos, describió magníficamente ese proceso. Así, a lo largo de los siglos, Bizkaia quedó configurada en distintos bloques territoriales.

En primer lugar, estaba la Bizkaia nuclear, también conocida como la Tierra Llana, que estaba dividida en seis Merindades (Busturia, Markina, Zornotza, Uribe, Bedia y Arratia) que, a su vez, estaban compues-

tas por setenta y dos anteiglesias. En segundo lugar, estaba Durangaldea, que desde el año 1212 formaba parte de Bizkaia, aunque mantuvo sus leyes e instituciones, como son las Juntas de Astola y Gerediaga y el Fuero Antiguo de la Merindad de Durango.

Enkarterri sería el tercer bloque territorial; estaba dividida en concejos y se sabe que, al menos, desde el año 1451 hubo una presencia encartada en las Juntas Generales de Gernika, pero sus propias juntas, celebradas en Avellaneda, siguieron funcionando hasta el año 1801. Además, tuvieron sus propias leyes, como son el Fuero de Avellaneda (1394) y el Fuero de las Encartaciones (1503). A lo largo de estos tres bloques, se encuentran las veinte villas y ciudad vizcaínas, que se clasificaban en tres grupos, siendo Bermeo, Bilbao y Durango las tres cabezas de tercios. Todas estas eran el espacio urbano vizcaíno. Finalmente, está Orozko que, hasta 1785 perteneció a la Casa de Ayala y que, a partir de ese año, se anexionó a Bizkaia.

No queda ninguna duda sobre la diversidad en esos bloques territoriales: existían multitud de juntas y cada zona tenía sus fueros y otra



Portada del libro.

normativa. Además de estas cuestiones institucional-administrativas, en el día a día, los vizcaínos llevaban a cabo contratos de compraventas, arrendamientos, donaciones o sucesiones. Al respecto, cabría preguntarse quién se encargó de redactar toda la documentación que las juntas, las normas y los contratos generaban.

La respuesta es sencilla: los escribanos. Ese nombre no deja lugar a dudas: estamos ante los personajes que se ocupaban de escribir. No hay que olvidar que en aquella época muy pocas personas sabían redactar y leer; de ahí la importancia de estos hombres. Es más, hasta el siglo XIX, en Bizkaia más del 85% de la población solo hablaba y entendía euskera, pero los documentos se escribían en castellano porque era el idioma administrativo. Por eso, los escribanos también realizaban funciones de traducción e interpretación de los documentos a los hombres y mujeres de Bizkaia, ya fuesen estos de la costa o del interior, jóvenes o ancianos.

**Y VIZCAÍNOS ORIGINARIOS** ¿Quién podía ser escribano? En primer lugar, los hombres, ya que las mujeres tenían prohibido acceder a los cargos públicos (esto veto no existía solamente en Bizkaia). Además, debían ser mayores de edad (25 años según estipuló Felipe II), libres (sin pasado en la esclavitud o servidumbre), vecinos de la localidad (en teoría, no se podía ejercer fuera del bloque territorial correspondiente), seculares (no se aceptaban a eclesiásticos), cristianos viejos (sin tener

antepasados judíos ni musulmanes), y tener buena fama y saber guardar secreto. Además, y como no podía ser de otra manera, debían saber leer y escribir en castellano, aunque no se especificaba nada sobre posibles estudios de Derecho en las universidades.

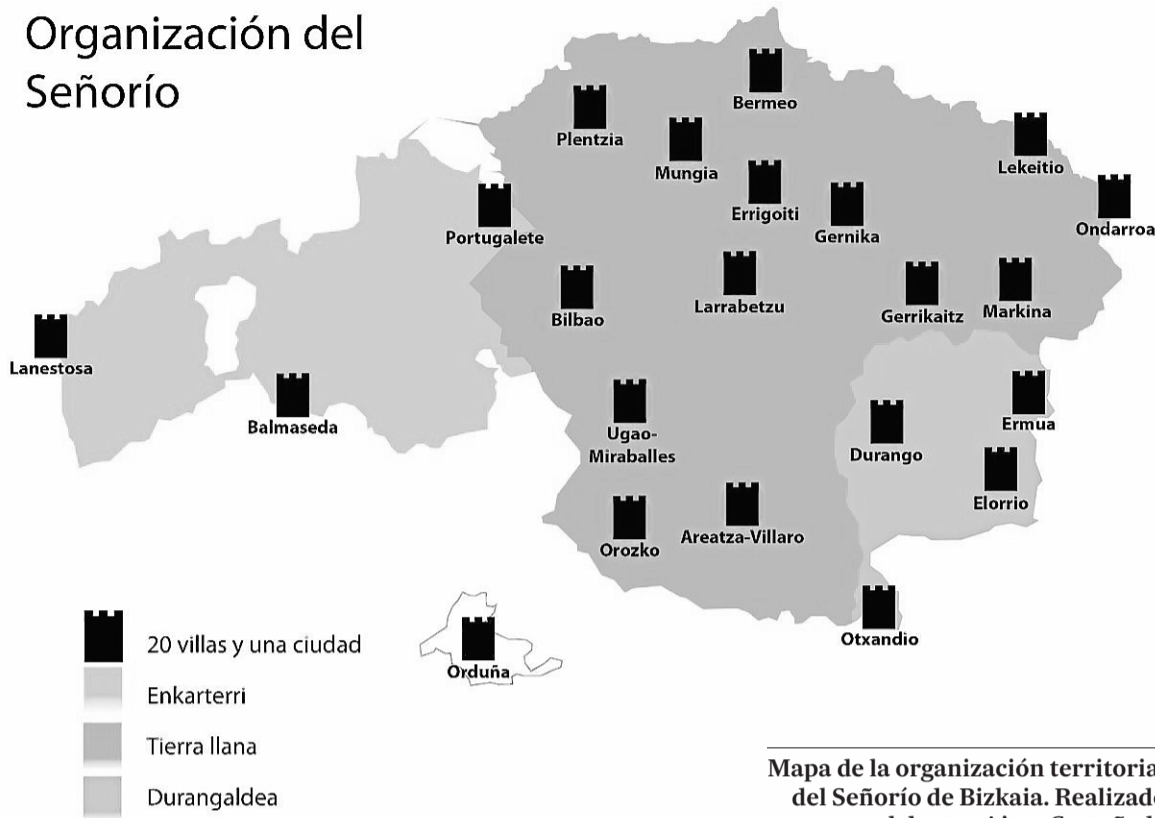
Finalmente, se les exigía ser vizcaínos originarios, lo que significaba que no solo ellos debían haber nacido en territorio vizcaíno, sino que también sus padres y madres, al igual que los abuelos paternos y maternos; es decir, tres generaciones de nacimientos en suelo vizcaíno. Hubo escribanos que no cumplieron con algunos de estos requisitos, especialmente este último de ser vizcaíno originario, por lo que, como se puede leer en el Archivo de la Real Chancillería y Audiencia de Valladolid, donde estaba situado el tribunal de justicia superior de aquellos siglos, los restantes escribanos no dudaron en comenzar un pleito al respecto. No ha de extrañarnos esa actitud ya que, al fin y al cabo, consistía en cierta manera, en eliminar la competencia en el ámbito laboral.

Se suele decir que los escribanos fueron los antecesores de los notarios, ya que ambos oficios son vistos como los garantes de una aplicación adecuada del Derecho respecto a la legalidad vigente del momento. Sin embargo, esta afirmación es cierta solo en parte. Ya hemos visto algunas diferencias en los requisitos exigidos para acceder a los cargos; por ejemplo, hay mujeres que ejercen en notaría, no hay un límite de edad, o la realización de estudios en Derecho en centros universitarios. Otra falta de similitud se encontraría en las funciones llevadas a cabo. Tanto los escribanos como los notarios son los que redactan documentos tales como los contratos de arrendamiento, de



## Historias vascas

## Organización del Señorío



Mapa de la organización territorial del Señorío de Bizkaia. Realizado por el doctor Aitor Castañeda Zumeta, profesor en la UPV/EHU.

## AUTORA

NERE JONE  
INTXAUSTEGI JAUREGI



Doctora en Historia (UPV, 2017) y doctora en Derecho (UPNA, 2020). Trabaja como profesora de Historia del Derecho en la Universidad de Deusto e investiga sobre historia social e institucional vasca en los siglos XVI-XVIII.

pa o América. Los escribanos solían juntarse en las cofradías. Estas eran vistas como una colaboración de miembros que pertenecían a un mismo oficio, y lo habitual fue que se agruparan para proteger sus intereses laborales. De esta manera, podemos mencionar la Cofradía de San Marcos Evangelista de Bilbao, cuyos miembros eran los dieciséis escribanos del número de Bilbao.

No solo los escribanos vizcaínos, sino de forma general los de todo el orbe, solían arrastrar una mala fama. Ya hemos dicho que un requisito a cumplir era tener buena fama y guardar secreto, y esta característica se unía a las ideas de buena conducta, rectitud e integridad; es decir, que el escribano debía acreditar una moralidad en vida y costumbres. Además, lo hablado con las partes no podía ser de conocimiento general, de ahí la necesidad de guardar secreto. Sin embargo, los documentos sacan a la luz otra realidad: la mala fama que muchos escribanos tenían, por mentiras y tachones de palabras que se pueden ver en sus protocolos, o el gran número de hojas que escribían, lo que encarecía su precio.

Francisco de Quevedo, al igual que otros muchos dramaturgos del Siglo de Oro, describió la figura del escribano en muchas de sus obras, y no solían salir bien parados. El siguiente breve ejemplo es una muestra excelente de ello: *“los escribanos con sus plumas nos vuelan (volar=robar)”*. Diversos archivos albergan los documentos de los escribanos, como son el Archivo Histórico Provincial de Bizkaia, el Archivo Histórico Foral de Bizkaia o el Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia. Los dos primeros se encuentran localizados en Bilbao, concretamente en las calles Henao y María Díaz de Haro, mientras que el tercero está en Derio, en el edificio del antiguo Seminario.

No hay ninguna duda sobre la importancia de los escribanos. Ellos son los que redactaron todos los documentos que se utilizaron en aquellos siglos, documentación que ha sobrevivido a avatares varios (el más famoso, las inundaciones de 1983) y que han llegado hasta la actualidad. Gracias a sus escritos somos capaces de conocer el pasado de Bizkaia; de ahí su envergadura, y la denominación “hombres de las letras”. ●

**El escribano debía acreditar integridad. Sin embargo, los documentos sacan a la luz otra realidad: la mala fama que tenían por mentiras**

**Francisco de Quevedo dejó escrito en varias de sus obras que “los escribanos con sus plumas nos vuelan [volar=robar]”**

también reportaba reseñables beneficios pecuniarios, era el control de las mercancías que llegaban a los puertos vizcaínos.

**COFRADÍAS DE ESCRIBANOS** En Bilbao se encontraba el Consulado o Casa de Contratación (en el actual espacio existente entre la iglesia de San Antón y el mercado de La Ribera), sitio de reunión de los mercaderes y comerciantes de la época, y el escribano del Consulado se encargaba de anotar todas las mercancías que entraban a la villa de Bilbao y las que salían para el interior castellano, o para el mar, dirección Euro-



Archivo Histórico Provincial de Bizkaia, en la calle Henao de Bilbao.

compraventa, matrimoniales o sucesiones; es decir, estamos ante las llamadas labores de escrituración notarial. Pero las tareas de los escribanos se expandían hacia otras

áreas, como eran la redacción de actas de ayuntamientos o de juntas (algunas de las cuales ya han sido mencionadas al comienzo del escrito), o la escrituración de documen-

tación judicial; es decir, se encargaban de redactar los juicios y todo lo relacionado con ellos, por lo que recibían sustanciales ganancias económicas. Otra ocupación, y que

CLICK:sabinoarana.eus

ATEAK ZABALIK PUERTAS ABIERTAS

LAU  
HAIZETARA

Erabateko sarbidea gure eduki digitaletara:

artikulu historikoak, argazkiak, agiritegiko dokumentuak, biografiak, ikus-entzunezkoak...

Acceso libre a nuestros contenidos digitales:

artículos históricos, fotografías, documentos de archivo, biografías, audiovisuales...

sabino arana fundazioa



Bizkaia

